

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
 GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1246a.**  
**SESION PLENARIA**

Viernes 18 de octubre de 1963,  
 a las 10.30 horas.

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 16 del programa:</i>	
<i>Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad . . . . .</i>	<i>1</i>
<i>Tema 17 del programa:</i>	
<i>Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social. . . . .</i>	<i>2</i>

*Presidente: Sr. Carlos SOSA RODRIGUEZ  
 (Venezuela).*

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

1. EL PRESIDENTE: El primer tema en el orden del día de la sesión es la elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, para sustituir a los tres miembros no permanentes cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1963. Esos miembros salientes son Filipinas, Ghana y Venezuela, que no pueden, por consiguiente, ser reelegidos. Además de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, formarán parte de ese órgano durante 1964 Brasil, Noruega y Marruecos, elegidos por un período de dos años; en consecuencia, tampoco podrán incluirse sus nombres en las cédulas de votación.

2. La elección se celebrará por votación secreta y no se presentarán candidaturas. Ruego a los Miembros de la Asamblea que usen únicamente las cédulas que se están distribuyendo y que escriban en cada cédula los nombres de los tres Estados Miembros por los que desean votar, entre los cuales no deberán figurar los cinco miembros permanentes, los tres que ahora cesan y los tres que son ya miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Las cédulas que contengan más de tres nombres se declararán nulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Dashtseren (Mongolia) y el Sr. Lynch-Shyllon (Sierra Leona) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	<i>109</i>
<i>Cédulas nulas:</i>	<i>0</i>
<i>Cédulas válidas:</i>	<i>109</i>
<i>Abstenciones:</i>	<i>1</i>
<i>Número de votantes:</i>	<i>108</i>
<i>Mayoría necesaria:</i>	<i>72</i>

*Número de votos obtenidos:*

<i>Costa de Marfil . . . . .</i>	<i>92</i>
<i>Bolivia . . . . .</i>	<i>86</i>
<i>Checoslovaquia . . . . .</i>	<i>63</i>
<i>Malasia . . . . .</i>	<i>56</i>

<i>Indonesia . . . . .</i>	<i>1</i>
<i>Líbano . . . . .</i>	<i>1</i>
<i>Nigeria. . . . .</i>	<i>1</i>

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Bolivia y Costa de Marfil quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.*

3. EL PRESIDENTE: Aún hay un puesto por cubrir y, de conformidad con el artículo 96 del reglamento, procederemos a la primera votación limitada. Deberá elegirse únicamente entre los dos miembros que han recibido el mayor número de votos después de los elegidos, es decir Checoslovaquia y Malasia. Las cédulas se están distribuyendo y cabe recordar que se declarará nula toda cédula en que figure el nombre de cualquier país que no sea Checoslovaquia o Malasia, ya que la votación se limita a esos dos Estados Miembros.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Dashtseren (Mongolia) y el Sr. Lynch-Shyllon (Sierra Leona) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	<i>109</i>
<i>Cédulas nulas:</i>	<i>0</i>
<i>Cédulas válidas:</i>	<i>109</i>
<i>Abstenciones:</i>	<i>2</i>
<i>Número de votantes:</i>	<i>107</i>
<i>Mayoría necesaria:</i>	<i>72</i>

*Número de votos obtenidos:*

<i>Checoslovaquia . . . . .</i>	<i>55</i>
<i>Malasia . . . . .</i>	<i>52</i>

4. EL PRESIDENTE: No habiendo obtenido ninguno de los dos países la mayoría necesaria de dos tercios, la Asamblea procederá a la segunda votación limitada. Como antes, sólo puede votarse por Checoslovaquia o por Malasia y las cédulas que contengan nombres de otros países se declararán nulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Dashtseren (Mongolia) y el Sr. Lynch-Shyllon (Sierra Leona) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta:*

<i>Cédulas depositadas:</i>	<i>109</i>
<i>Cédulas nulas:</i>	<i>0</i>
<i>Cédulas válidas:</i>	<i>109</i>
<i>Abstenciones:</i>	<i>2</i>
<i>Número de votantes:</i>	<i>107</i>
<i>Mayoría necesaria:</i>	<i>72</i>

*Número de votos obtenidos:*

<i>Checoslovaquia . . . . .</i>	<i>55</i>
<i>Malasia . . . . .</i>	<i>52</i>

5. EL PRESIDENTE: No habiendo obtenido ninguno de los dos países la mayoría de votos necesaria, y de conformidad con el artículo 96 del reglamento, la Asamblea deberá proceder a la tercera votación limi-

tada. Como antes, sólo podrá votar por Checoslovaquia o Malasia y las cédulas que contengan nombres de otros países se declararán nulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Dashtseren (Mongolia) y el Sr. Lynch-Shyllon (Sierra Leona) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	110
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	110
Abstenciones:	2
Número de votantes:	108
Mayoría necesaria:	72

*Número de votos obtenidos:*

Checoslovaquia . . . . .	54
Malasia . . . . .	54

6. EL PRESIDENTE: Como el resultado de esta votación limitada no ha sido decisivo, debemos proceder, conforme al reglamento, a tres votaciones no limitadas. En consecuencia, en la próxima votación, que será la primera de la serie de tres votaciones no limitadas, se podrá inscribir en la cédula de votación el nombre de cualquier Estado Miembro, con excepción de los que ya son miembros del Consejo de Seguridad y de los que terminan su mandato y no son reelegibles.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Dashtseren (Mongolia) y el Sr. Lynch-Shyllon (Sierra Leona) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	110
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	109
Abstenciones:	0
Número de votantes:	109
Mayoría necesaria:	73

*Número de votos obtenidos:*

Checoslovaquia . . . . .	56
Malasia . . . . .	51
Cambodia . . . . .	1
Líbano . . . . .	1

7. EL PRESIDENTE: En vista de que esta primera votación no limitada tampoco ha arrojado una diferencia sensible, propongo a la Asamblea, si no hay objeciones, que suspendamos las elecciones para el miembro restante del Consejo de Seguridad hasta el 25 de octubre por la tarde; entonces reanudaremos las dos votaciones no limitadas y continuaremos el procedimiento. Así podríamos pasar ahora a la elección de los miembros del Consejo Económico y Social.

8. Si no oigo objeción, daré por sentado que la Asamblea conviene en ese procedimiento.

*Así queda acordado.*

## TEMA 17 DEL PROGRAMA

Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social

9. EL PRESIDENTE: La Asamblea procederá ahora a la elección de seis miembros del Consejo Económico

y Social, que deberán cubrir las vacantes que se producirán en el Consejo el 31 de diciembre de 1963, fecha en que cesarán seis de los actuales miembros. Los miembros salientes el 31 de diciembre son El Salvador, Etiopía, Francia, Italia, Jordania y Uruguay, y podrán ser reelegidos inmediatamente. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea que después del 1 de enero de 1964 continuarán siendo miembros del Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Argentina, Australia, Austria, Colombia, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, India, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia. No podrá pues votarse por esos Estados Miembros en la presente elección.

10. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas que se están distribuyendo los nombres de seis Estados Miembros elegibles; las cédulas que contengan más de seis nombres se declararán nulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Dashtseren (Mongolia) y el Sr. Lynch-Shyllon (Sierra Leona) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	110
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	110
Abstenciones:	0
Número de votantes:	110
Mayoría necesaria:	74

*Número de votos obtenidos:*

Argelia . . . . .	95
Francia . . . . .	95
Chile . . . . .	94
Irak . . . . .	91
Luxemburgo . . . . .	85
Ecuador . . . . .	84
Guinea . . . . .	24
Túnez . . . . .	20
México . . . . .	8
Canadá . . . . .	2
Italia . . . . .	2
Liberia . . . . .	2
Etiopía . . . . .	1
Filipinas . . . . .	1
Finlandia . . . . .	1
Irán . . . . .	1
Líbano . . . . .	1
Pakistán . . . . .	1
Perú . . . . .	1
Polonia . . . . .	1
República Árabe Unida . . . . .	1
Somalia . . . . .	1
Uruguay . . . . .	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Argelia, Chile, Ecuador, Francia, Irak y Luxemburgo quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*